RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086-2025-MDCH/A

Chilca, 03 de abril de 2025

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA
VISTO:
El Expediente N° 180251, presentado por Rubén Andrés Agama Puñez, y la Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley Nº 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2024, se designa a Rubén Andrés Agama Puñez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Públicos;

Que, mediante Expediente N° 180251, de fecha 02 de abril de 2025, Rubén Andrés Agama Puñez, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos, por motivos de índole personal;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20º y 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por **RUBÉN ANDRÉS AGAMA PUÑEZ**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Públicos, de la Municipalidad Distrital de Chilca, por consiguiente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MDCH/A de fecha 03 de enero de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Chilca
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE